

Fundación para la Investigación Biomédica de Córdoba  
(FIBICO). G14825277

Instituto Maimónides para la Investigación Biomédica de  
Córdoba (IMIBIC)



## MEMORIA JUSTIFICATIVA DE CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA CON GARANTÍA DE ORIGEN RENOVABLE EN LOS CENTROS DE CONSUMO ADHERIDOS A LA RED DE ENERGÍA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

Nº de expediente: CONTR 2023 0000582980 / FIB SUM 03 2023

Tipo de contrato basado: SUMINISTRO.

Procedimiento y forma de adjudicación:

- CONTRATO BASADO SIN NUEVA LICITACIÓN.  
 CONTRATO BASADO CON NUEVA LICITACIÓN.

### 1. OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del presente contrato basado es el suministro de energía eléctrica con garantía de origen renovable en los centros de consumo que se especifican a continuación:

N ° CUPS	TARIFA	DIRECCIÓN CUPS	LOCALIDAD	PROVINCIA
ES0031105148060001VG0F	6.1 TD	EDIFICIO IMIBIC. AVENIDA MENENDEZ PIDAL S/N	CÓRDOBA	CÓRDOBA

### 2. JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO.

Los centros de consumo especificados en el apartado anterior disfrutan de suministro eléctrico en virtud del contrato basado adjudicado a la mercantil ENDESA ENERGÍA, S.A.U. como contratista del aún vigente Acuerdo Marco de Suministro de Energía Eléctrica con Garantía de origen Renovable en los Centros de Consumo Adheridos a la Red de Energía de la Administración de la Junta de Andalucía. El contrato basado actualmente en vigor fue adjudicado con fecha 24 de septiembre de 2019 por un plazo de duración de 24 meses con hasta dos posibles prórrogas anuales, siendo en definitiva su fecha de finalización el próximo día 30 de octubre de 2023.

Siendo el suministro eléctrico esencial no solo para el desarrollo de las competencias que cada centro de consumo tiene asignadas, sino para el funcionamiento básico de los mismos, se hace necesario garantizar la continuidad del suministro.

El acuerdo marco actualmente vigente se formalizó con fecha 17 de octubre de 2019 estableciendo un plazo de vigencia inicial de dos años desde el 31 de octubre de 2019 hasta el 30 de octubre de 2021.

Con fecha 10 de junio de 2021 se prorrogó el acuerdo marco hasta las 24.00 horas del día 30 de octubre de 2022 y, posteriormente, con fecha 8 de junio de 2022 se prorrogó la vigencia hasta las 24.00 horas del día 30 de octubre de 2023.

Con fecha 28 de septiembre de 2023, se ha adjudicado el nuevo Acuerdo marco de suministro de energía eléctrica con garantía de origen renovable en los centros de consumo adheridos a la Red de Energía de la Administración de la Junta de Andalucía a la empresa comercializadora IBERDROLA CLIENTES, S.A.U., habiéndose formalizado con fecha 20 de octubre de 2023 y con un periodo de vigencia comprendido entre el 31 de octubre de 2023 y el 30 de noviembre de 2025.

En base a lo expuesto y a tenor de lo previsto en la parte IV del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) que rige el Acuerdo marco, se hace necesario proceder a adjudicar un nuevo contrato basado en el nuevo Acuerdo marco con la entidad adjudicataria IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.

### **3. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN Y FORMA DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE.**

El contrato basado se adjudicará sin nueva licitación al haberse celebrado el acuerdo marco con una única persona empresaria, de conformidad con el artículo 221.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

### **4. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.**

El órgano de contratación competente es la Fundación para la Investigación Biomédica de Córdoba, con CIF G14825277 y domicilio fiscal en el Edificio IMIBIC, en Avda. Menéndez Pidal SN y C.P. 14004, en Córdoba.

### **5. VALOR ESTIMADO.**

El valor estimado del contrato relativo a la potencial totalidad de la duración del contrato es de 1.551.927,90 € (Un millón quinientos cincuenta y un mil novecientos veintisiete euros y noventa céntimos), si bien la facturación será la que corresponda al consumo efectivamente realizado.

### **6. PLAZO DE DURACIÓN:**

El plazo de duración será de DOS AÑOS, UN MES y UN DÍA. Entrará en vigor el 31 de octubre de 2023 y finalizará el 30 de noviembre de 2025.

### **7. LUGAR DE EJECUCIÓN.**

El CUPS corresponde al EDIFICIO IMIBIC, ubicado en Avda. Menéndez Pidal SN, Córdoba.

### **8. PERSONA RESPONSABLE DEL CONTRATO.**

La persona responsable del contrato es D. Álvaro Granados del Río (45735192-Z) como gerente y órgano de contratación de la Fundación para la Investigación Biomédica de Córdoba.

### **11. PLAZO DE GARANTÍA.**

El plazo de garantía será de 25 meses, a contar desde la finalización del contrato.

### **12. GARANTÍA DEFINITIVA EXIGIDA PARA CONTRATAR.**

Dado que en el acuerdo marco se ha establecido una garantía definitiva general fijada estimativamente por la Administración, no se fija garantía definitiva para el presente contrato basado.

### **13. FORMA DE PAGO DEL PRECIO.**

El pago del precio se realizará de conformidad con lo previsto en la cláusula 29 del PCAP.

---

Fecha y firma electrónica del órgano de contratación.